

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Antropología



Universidad Veracruzana

**2do AVISO
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES**

Con fundamento en el artículo 70 y 73 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Humanidades, la Dirección de la Facultad de Antropología convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de tiempo completo para el periodo escolar **Agosto 2023 – Enero 2024**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente **Aviso**.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Xalapa

CAMPUS: Xalapa

ÁREA: Humanidades

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Antropología Lingüística

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	Hermenéutica y lenguaje	VL	A	6655	8-10		8-10				IOD	1
5	Difusión y extensión	VIII	A	29841		10-12				10-13	IOD	2

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

- Licenciatura en Antropología, especialidad en Antropología Social o Antropología Lingüística o Licenciatura en Antropología Lingüística o Licenciatura en Filosofía, preferentemente con estudios de posgrado en áreas afines a la Antropología y/o a la Lingüística y experiencia docente en IES.
Especificaciones: Las personas interesadas deberán elaborar un ensayo y la disertación oral sobre "El papel del lenguaje en la filosofía de Heidegger", con una extensión de 10 cuartillas, en formato APA 7. Contarán con 20 minutos para su exposición.
- Licenciatura en Antropología, especialidad en Antropología Social o Antropología Lingüística o Licenciatura en Antropología Lingüística, preferentemente con estudios de posgrado en áreas afines a la Antropología y/o a la Lingüística y experiencia docente en IES.
Especificaciones: Las personas interesadas deberán presentar y exponer una propuesta de la difusión de la carrera que incluya un plan de trabajo con metas a desarrollar durante el semestre. Contarán con 20 minutos para su exposición.

REGIÓN: Xalapa

CAMPUS: Xalapa

ÁREA: Humanidades

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Antropología Histórica

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
4	Estudios de iconografía	VII H	A	13723	8-10		8-10				IOD	3

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Antropología

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

3. Licenciatura en Antropología Histórica; o Licenciatura en Antropología (en cualquiera de sus modalidades), con estudios de posgrado en antropología o afín. Con experiencia demostrable en el tema y docencia en instituciones de educación superior.

Especificaciones: las personas interesadas en impartir estas experiencias educativas recibirán el programa base del cual deberán elegir un tema y preparar una exposición de 20 minutos.

REGIÓN: Xalapa

CAMPUS: Xalapa

ÁREA: Humanidades

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Antropología Social

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S			
4	Introducción a la Antropología Social	I	A	5156		8-10		8-10				IOD	4
4	Métodos en ciencias sociales	III S	A	5165	8-10		8-10					IOD	
4	Estudios urbanos	V S	A	5169		10-12		10-12				IOD	
4	Cultura y hegemonía	VII S	A	5166	10-12		10-12					IOD	
4	Epistemología	I	A	5157	12-14		12-14					IOD	
4	Introducción a la Antropología Social	I	C	2835					10-14			IPP	5

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

4. Licenciatura en Antropología con especialidad en Antropología Social o Licenciatura en Antropología Social, con Maestría y Doctorado afín a las Ciencias Sociales. Con experiencia docentes en IES.

Especificaciones: Las personas interesadas en impartir las experiencias educativas deberán exponer el tema "La naturaleza epistemológica de la Antropología y la cultura como objeto de estudio de la Antropología" para la EE Introducción a la Antropología Social y el tema "Comparación de dos propuestas metodológicas de las Ciencias Sociales desde su relación teórica, epistémica y metodológica" para la EE Métodos en Ciencias Sociales. Contarán con 20 minutos para su exposición por tema.

5. Licenciatura en Antropología con especialidad en Antropología Social o Licenciatura en Antropología Social, con Maestría y Doctorado afín a las Ciencias Sociales. Con experiencia docentes en IES.

Especificaciones: Las personas interesadas en impartir las experiencias educativas deberán exponer el tema "La naturaleza epistemológica de la Antropología y la cultura como objeto de estudio de la Antropología", Contarán con 20 minutos para su exposición.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Antropología

6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);^[1]_[2]
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Una fotografía tamaño infantil, y
16. Último talón de cheque.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Antropología

observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...
XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

4.- En caso de que la sección de la EE convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **24 y 25 de agosto de 2023 en horario 17:00 a 19:00 horas de forma presencial en esta Dirección.**

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados desde la aparición del presente aviso y hasta el 25 de agosto a las 19:00 hrs., el resultado será determinado por el H. Consejo Técnico, **el día 29 de agosto de 2023.**

Finalizada la sesión del H. Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Antropología

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica de Humanidades previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación del H. Consejo Técnico. **NO SE REALIZARÁ CAMBIO DE HORARIO.**

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Equez., a 23 de agosto de 2023


Mtra. María Antonia Aguilar Pérez
Facultad de Antropología U.V.

